

Precios públicos

Acuerdo de 23 de diciembre de 2024 del Pleno, por el que se aprueba el establecimiento del precio público por la asistencia a los conciertos de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid en el Teatro Monumental

Versión: Texto inicial publicado el 27/12/2024

Identificador: ANM 2024\181

Tipo de Disposición: Precios públicos

Fecha de Disposición: 23/12/2024

Notas:

Redacción vigente para el año 2026

Permalinks:

- <https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/alia/2024/12/27/3/dof/spa/html>
- <https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/alia/2024/12/27/3/dof/spa/pdf>

Publicaciones:

- BO. Ayuntamiento de Madrid 27/12/2024 num. 9787 pag. 116-118.
- BO. Comunidad de Madrid 27/12/2024 num. 308 pag. 359-360.

Redacción vigente para 2026

Acuerdo de 23 de diciembre de 2024 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba el establecimiento del precio público por la asistencia a los conciertos de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid en el Teatro Monumental

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del precio público por la asistencia a los conciertos de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid en el Teatro Monumental, que figura como anexo.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto cuantas disposiciones se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo establecido en este acuerdo.

TERCERO.- Facultar al titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la Agencia Tributaria Madrid.

CUARTO.- Este acuerdo surtirá efectos desde el 1 de enero de 2025, y se publicará en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

Sin perjuicio de lo anterior, el acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado y a la Administración de la Comunidad de Madrid.

ANEXO**1. Objeto.**

Constituye el objeto de este acuerdo establecer el precio público por la asistencia a conciertos de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid celebrados en el Teatro Monumental.

2. Obligados al pago.

Estarán obligados al pago del precio público quienes soliciten la asistencia a los conciertos de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid celebrados en el Teatro Monumental.

3. Tarifas.

Con carácter general, el importe del precio público asciende a 5,00 euros.

Se aplicará, no obstante, una reducción del 25% sobre el precio de la entrada para asistir a los conciertos de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid celebrados en el Teatro Monumental, previa acreditación documental de las circunstancias que determinan el descuento, en los siguientes supuestos:

- a) Jubilados y mayores de 65 años.
- b) Menores de 14 años.
- c) Poseedores del carné Joven.
- d) Personas con discapacidad, en silla de ruedas y acompañante.
- e) Grupos de 20 o más personas.
- f) Centros escolares.

- g) Venta anticipada.
- h) Desempleados.
- i) Familias numerosas.
- j) Integrantes de las asociaciones profesionales y estudiantes de música y otras disciplinas artísticas presentando acreditación.
- k) Poseedores del carné de Bibliotecas Municipales.

En caso de concurrir varias circunstancias se aplicará una sola reducción.

Los niños de hasta 2 años pagarán una entrada de 1 euro, aunque no ocupen butaca.

4. Nacimiento de la obligación de pago y pago del precio público.

La obligación de pagar este precio público surge en el momento en el que se solicita la asistencia al concierto celebrado por la Banda Sinfónica Municipal de Madrid en el Teatro Monumental.

El pago del precio público deberá realizarse con carácter previo a la entrega de la entrada que habilita el acceso al Teatro Monumental.

5. Normativa de aplicación.

Para lo no establecido en este acuerdo, a este precio público le será de aplicación lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio y en la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades.

6. IVA.

El precio a que se refiere el apartado 3 lleva incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid o en el Boletín de la Comunidad de Madrid.